



LAGUNA BLANCA, 17 de abril de 2017

Nº 138 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones;

El Decreto Alcaldicio Nº 442/2016 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo Nº 05/2017 emitida por el Encargado de la Posta de Villa Tehuelches

Cotización del proveedor Turina Sociedad Anonima;

Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016.

El Decreto Alcaldicio Nº 113 (Sección D) de fecha 05 de abril de 2017, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria doña Elena Zuñiga Cárcamo, desde el 06 de Abril al 29 de mayo de 2017

DECRETO

1.- **APRUÉBASE**, la adquisición de insumos médicos, con el proveedor TURINA SOCIEDAD ANONIMA, de acuerdo al artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra al proveedor TURINA SOCIEDAD ANONIMA, RUT 76.450.480-1, ubicado en la calle Ignacio Carrera Pinto Nº716, ciudad de Punta Arenas.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria, área salud, 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos", por un monto total que asciende a \$137.620.- (Ciento treinta y siete mil seiscientos veinte pesos) Impuesto incluido.

4.- **INFORMESE**, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC / sasp

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Archivo